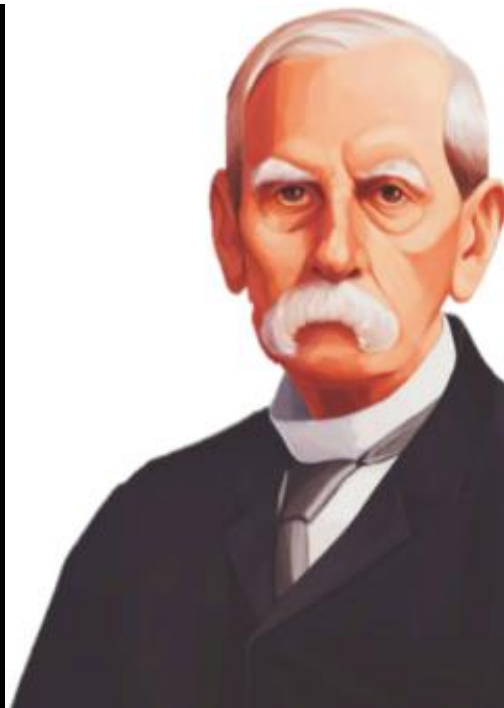


Fallece Justo Arosemena, promotor panameño del federalismo, luchador por las causas justas

23 de febrero de 1896



Don Justo Arosamena es considerado el Padre de la Nacionalidad y el panameño más ilustre por su dedicación a la defensa de la autonomía nacional; sus escritos políticos expresan las motivaciones de un proyecto nacional que reivindicaba la autonomía de Panamá frente a Colombia (Nueva Granada).¹

El 9 de agosto de 1817, en la ciudad de Panamá, nació Justo Arosamena Quesada. Fue hijo de Mariano Arosemena, periodista comerciante y militar, y de Dolores Quesada, quien le inculcó los valores que lo caracterizaron.

A inicios del siglo XIX en Panamá todavía había algunas prácticas esclavistas que sobrevivían de la época colonial española, aunque ya se había independizado

“El uso de la soberanía y de la voluntad popular es un derecho perfecto, y que cuando al usarla se procura el bien del país, donde se ha nacido, lejos de cometer un delito, se ejerce un acto de virtud, la virtud del patriotismo, porque la patria es esencialmente la tierra natal”.

Justo Arosemena

Jurista, escritor, profesor, economista

¹ Biblioteca Parlamentaria. “Biografía Dr. Justo Arosamena”, <https://goo.su/iv9h>

de ese país. En este contexto, a los 21 años, Justo Arosamena se opuso a esas prácticas, pues consideraba que eran inhumanas, así que era necesario eliminarlas por completo.

En 1838, obtuvo su grado de doctor en Derecho y en 1840 realizó un viaje a Estados Unidos con el fin de publicar en aquel país un libro sobre ciencias morales y políticas. Dos años después estuvo en Perú, donde trabajó como redactor para los periódicos *El Tiempo*, *El Peruano* y *La Guardia Nacional*. A finales de 1845 realizó un viaje a Bogotá en donde desempeñó, durante tres años, una jefatura de sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores y, posteriormente, funciones de ministro. También se desempeñó como ministro de la República en Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Venezuela.

En 1868 participó en la negociación de un tratado con los Estados Unidos, el cual estableció las bases para construir el Canal de Panamá. Si bien siempre fue consciente de las implicaciones intervencionistas que representaba para Panamá la presencia norteamericana en su territorio, también sabía que la construcción de un canal interoceánico sería crucial en el crecimiento económico de su país.²

Diversas acciones lo consolidaron como un forjador infatigable de la nación panameña, como su actuación en el Senado con la finalidad de lograr la aprobación de un conjunto de códigos que constituirían un cuerpo de legislación positiva para erradicar del país el influjo jurídico colonial. Asimismo, en 1856, criticó la cláusula XXXV del tratado Mallarino-Bidlack por ser fuente permanente de controversias entre Colombia y los Estados Unidos. Arosemena fue un opositor permanente a la llamada doctrina Monroe y presentó un proyecto de tratado con el objetivo de despertar un mayor grado de amistad fraternal entre las naciones hispanoamericanas.³

Arosemena es considerado el promotor del federalismo y ha sido reconocido como un gran jurista y diplomático. Tomando en cuenta que el federalismo implicaba

un intento de abatir los poderes corporativos promoviendo la significación de las ciudades en el aparato estatal. Significaba, también, la mediatización de los ejércitos aforados a través de la creación de milicias federales, obviamente controladas por los centros urbanos. El federalismo implicaba, por último, la afirmación de las

² Enciclopedia Banrepcultural. "Justo Arosamena", <https://goo.su/jkqtlc>

³ Instituto Justo Arosamena. "Dr. Justo Arosamena", <https://goo.su/KniBNJ>

ciudades, y en especial de su pequeña burguesía y capas medias, como poder alternativo frente a los caudillismos rurales.⁴

Con base en esa idea del federalismo, el Padre de la Nacionalidad participó en la promulgación de la Constitución Federalista de Río Negro (1863), con la plena convicción de que contribuía a consolidar el Estado, a descorporatizar a la sociedad civil y a promocionar el desarrollo nacional. Destaca, pues, por la creación del Estado Federal de Panamá.

El concepto federalista de Arosamena le permitió asumir a cada región un gobierno propio con la finalidad de que resolvieran eficazmente sus asuntos cotidianos, sin que eso significara romper la unidad nacional o afectar los intereses comunes con otras naciones (su proyecto federalista terminó en 1886, cuando entró en vigor por una nueva constitución colombiana de carácter conservador que derogó la Constitución Federal de Río Negro).

Fue un luchador por las causas justas: actuó para que Inglaterra influyera sobre España con el fin de lograr la abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico; redactó un decreto regularizando el servicio de jornaleros, con criterio novedoso y humano; se manifestó con relación al trabajo de las mujeres y los menores de edad, a las huelgas, a los accidentes de trabajo; redactó un proyecto de ley sobre derecho, con criterio avanzado y visión social. Por todas estas acciones, Arosemena es considerado el padre de la abogacía en su país.

Justo Arosemena Quesada falleció en Colón, Panamá, el 23 de febrero de 1896. En su memoria, cada 9 de agosto se celebra en Panamá el Día del Abogado, y desde hace muchos años su pensamiento incita al análisis por parte de los académicos.⁵

Imagen: <https://goo.su/Ca8FgGU>

⁴ Ricaurte Soler. “La Cuestión Nacional Panameña: Justo Arosemena”, citado en Justo Aparicio. “Justo Arosamena: federalismo y nacionalidad”, <https://goo.su/yXzxml>

⁵ Alberto Velásquez. Don Justo Arosamena murió dos veces, <https://goo.su/LY9nh>